

## **ASDEP NUEVAMENTE FUE ELEGIDO NEGOCIADOR EN LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

Al igual que el año 2015, nuestra organización sindical **ASDEP** será negociador del **PLIEGO NACIONAL UNIFICADO**, nuestra compañera **MARTHA REINA** en representación de los funcionarios de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** concurrirá a la **MESA NACIONAL** como negociadora de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO – FENALTRASE – CUT**. ASDEP logró incluir dentro del **PLIEGO NACIONAL UNIFICADO** las siguientes peticiones:



### **ASDEP (DEFENSORÍA DEL PUEBLO)**

140. En el ámbito bipartito y paritario del acuerdo Nacional y Estatal de 2021, el Gobierno Nacional nivelará salarialmente a los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo con sus equivalentes de la Procuraduría General de la Nación, para lo cual cancelará a los servidores de la Defensoría del Pueblo, con efecto retroactivo, todos los incrementos salariales, bonificaciones y demás emolumentos salariales, que le han sido reconocidos a los servidores de la Procuraduría durante los últimos diez (10) años.
141. En el ámbito bipartito y paritario del acuerdo Nacional y Estatal de 2021, el Gobierno Nacional nivelará a todos los servidores públicos del sistema Nacional de Defensoría Pública equivalentes con los servidores públicos de la Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo ordenado por la ley 4 de 1992, para lo cual los servidores de la Defensoría del Pueblo serán escalafonados, promovidos y reconocidos sus salarios en igualdad de condiciones al Ministerio Público y la rama judicial.
142. En el ámbito bipartito y paritario del acuerdo Nacional y Estatal de 2021, el Gobierno Nacional reconocerá a los servidores públicos denominados Profesionales Administrativos y de Gestión que prestan sus servicios en el Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo una prima de servicios mensual equivalente al 30% de su asignación básica mensual.
143. En el ámbito bipartito y paritario del acuerdo Nacional y Estatal de 2021, el Gobierno Nacional ampliará la planta de personal de la Defensoría del Pueblo con el fin de vincular a los Defensores Públicos.

De igual forma participaremos en la **NEGOCIACIÓN COLECTIVA** que se llevará a cabo al interior de nuestra entidad, a la cual llevaremos las peticiones aprobadas en nuestra reciente **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, del 24 de febrero de 2021, en la que se conformó el equipo de negociadores del **PLIEGO DE SOLICITUDES** que se presentó a la administración el **Dr. CARLOS CAMARGO**. Eventos de los que estaremos presentando informes periódicos.



# FENALTRASE

Personería Jurídica No. 1472 - Septiembre 26 de 1960

**50 Años**  
1960 - 2010

*de lucha, en defensa de los derechos de los trabajadores estatales*

Bogotá, D.C., febrero 26 de 2021

**Doctor**

**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

*Presidente de la República*

**Doctor**

**ALBERTO CARRASQUILLA**

*Ministro de Hacienda y Crédito Público*

**Doctor**

**ÁNGEL CUSTODIO CABRERA**

*Ministro de Trabajo*

**Doctor**

**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**

*Director*

*Departamento Administrativo de Planeación Nacional*

**Doctora**

**FERNANDO ANTONIO GRILLO**

*Directora*

*Departamento Administrativo de la Función Pública*



Referencia:

*Presentación de Pliego de Solicitudes Nacional estatal FENALTRASE 2021*

**CONSECUTIVO 2020-SF002**

Atentamente, con fundamento jurídico en el artículo 55 Constitucional, el Convenio 151 y el Decreto 160/14, artículo 7º, presentamos el Pliego de Solicitudes anexo para su Negociación Colectiva de ámbito general o de contenido común.

El Pliego es el resultado de un proceso democrático de participación y elaboración colectiva por las Organizaciones Sindicales y Empleados públicos del País, dado que el proyecto de Pliego fue publicitado por la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del estado "FENALTRASE", para consideración abierta, recibiendo los aportes entre el 15 de enero a 18 de febrero de 2021.

La primera experiencia de Negociación colectiva de derecho se inició con el Pliego que presentamos unificadamente con las confederaciones sindicales y federaciones estatales el 7 de febrero de 2013 y concluyó con el Acuerdo Colectivo Nacional suscrito en la Casa de Nariño el 16 de mayo de 2013, a partir del cual hemos suscrito los ACUERDOS NACIONALES ESTATALES 2015, 2017 y 2019.

La Comisión Negociadora Sindical estará integrada por 10 negociadores, complementada por los Negociadores de los Capítulos Especiales de: Rama Judicial, Justicia, Educación (Sector administrativo), Organismos de control, Ministerio Público, Transporte, sector Minero Energético, Derechos Humanos, atención y protección de las Víctimas, con su respectivo equipo de asesores.

---

Calle 17 No. 5 – 21 Of: 502 Cel. 3125588926 Tel: 3 52 01 64 Bogotá D.C. E-mail [fenaltrasenacional@gmail.com](mailto:fenaltrasenacional@gmail.com)



**IMAGEN ACTO DE FIRMA DEL ACUERDO NACIONAL DE LA 1ª NEGOCIACIÓN COLECTIVA NACIONAL 2015: VOCEROS DE FEDERACIONES Y CENTRALES OBRERAS CUT – CGT – CTC - FENALTRASE**